



Dieinte maravedis



SELLO CUARTO VENTENA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO. OVENTA Y OCHO.

Quarto, lo que para reparar esta Cua, para que en su virtud pro  
porcione de los medios mas eficaces para contener dho Esce  
sor; de lo que Inteligenciada. Acordó Suplicar Como lo ha  
re alb. Corres. de El Correspondiente orden a los Ministros  
de Cauende Justicia a fin de que Telen Con El mayor Cui.  
dado dho Sembrador; de esta Resolucion Inteligenciado  
Sub. Dijo Esta pronta a ponerla En Ejecucion

Meue. .... En esta Atunam, Se abisao El memorial dado por O. Sal,  
uador Pallares Abastecedor de la meue, por el que Expre  
sa Lo Conano que le asido la Resolucion que a hecho de  
dho Espezie quanto oaro Pueblo alguno no lo a Ejecuta  
do, Y para En parte poder Veranza Su perdida Suplica  
a esta Jui. Se le aumente dos mas En Cada Sibra; de lo que  
Inteligenciada. Acordó que para poder Resolver Con  
Conozem, de Causa Los J. on Paderno Perez Monae, y O.  
Bar. Garra Marquez Rigidez a quien Senombran  
por Comisarios pasen a El pozo de la meue y Monorean La  
que En El Casae, Y en Cuenca, Y El Gasco que para Ello se  
ofreza Lo pague El Maordomo de propios En virtud  
de este Decreto, Y de Cuenca para Expedir formal  
Sibranza.

